



Liberad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000208
Resolución 27 OCT 2025
()

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la
CORPORACIÓN CATATUMBO RENACE COLOMBIA".*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de
las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números
1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos
Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995**

CONSIDERANDO

1. **Que, "CORPORACIÓN CATATUMBO RENACE COLOMBIA", con domicilio en la ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante *Resolución No. 000125 del 07 de febrero de 2.020*, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.**
2. **Que, YULIETH MARIA SANCHEZ PALLARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.330.822, en calidad de presidente de la Corporación, mediante escrito calendado el 28 de agosto de 2.025, solicitó a la Administración Departamental de un cambio de la Junta Directiva de la "CORPORACIÓN CATATUMBO RENACE COLOMBIA", aportando para tal efecto la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.**
3. **Que, para obtener la inscripción del nuevo dignatario de la Corporación, el interesado presentó copia del acta No. 001 de Asamblea General de la Corporación, celebrada el día 23 de agosto de 2.025, donde se eligen los dignatarios de la Corporación, para la cual aportó la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.**
4. **Que, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción del cambio de representante legal de la "CORPORACIÓN CATATUMBO RENACE COLOMBIA", por encontrarse ajustada a derecho y cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, la Ley 181 de 1995 y al Decreto 1228 de 1995 y el Decreto 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Corporación, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.**

*Por lo expuesto, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER,*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción del Acta de Asamblea General, de conformación de la Corporación, de elección de dignatarios, celebrada el día 23 de agosto de 2.025, para el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 30 de noviembre de 2023 y de conformidad a los señalado en el Artículo 18 de los Estatutos de la Corporación, así:

Presidente: YULIETH MARIA SANCHEZ PALLARES, C.C. No. 37.330.822

Vicepresidente: DAYANA ALEXANDRA SANTIAGO SANCHEZ, C.C. No. 1.152.472.564

Secretaria: ORIANA PAOLA GOMEZ ORTIZ, C.C. No. 1.090.458.276

Tesorera: LEIDY JOHANNA OSPINA ARAQUE, C.C. No. 1.006.375.408

Vocal: JOSEFO ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, C.C. No. 1090.405.958

PARÁGRAFO: Según el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación, el presidente es el Representante Legal de la "CORPORACIÓN CATATUMBO RENACE COLOMBIA".